



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:16 horas del día 23 de junio del año 2016, se reunieron en la sala de juntas del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de las convocatorias emitidas por la Secretaria Ejecutiva mediante oficios números 220.1251/2016 y 220.1278/2016 de fechas 20 y 21 de junio de 2016, respectivamente, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1. Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite asistencia técnica a la Secretaría de Energía a través de una opinión respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones AE-0092 CINTURÓN SUBSALINO-10 y AE-0093-CINTURÓN SUBSALINO-11 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

II.- Asuntos para autorización

II.1. Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite asistencia técnica a la Secretaría de Energía a través de una opinión respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones AE-0092 CINTURÓN SUBSALINO-10 y AE-0093-CINTURÓN SUBSALINO-11 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Néstor Martínez Romero, en su calidad de Comisionado Ponente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias, Secretaria. Con su permiso, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Creo que es importante comentar un poquito acerca de los antecedentes de ley.

El artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos establece que Pemex puede solicitar a la SENER la migración de las asignaciones de las que ellos sean titulares a contratos y que la SENER resuelve favorablemente lo conducente con la asistencia de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En caso de que esta migración sea procedente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece las condiciones económicas relativas a los términos fiscales que correspondan, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

El artículo 13 de la Ley de Hidrocarburos define que en los casos de asignaciones que migren a contratos para la exploración y extracción, Pemex podrá celebrar alianzas o asociaciones con personas morales y que la selección del socio se realizará mediante licitación que represente las mejores condiciones de selección y que más convengan a la Nación. Esto observando las mejores prácticas en materia de transparencia.

Dicha licitación tiene que ser llevada a cabo por la Comisión Nacional de Hidrocarburos conforme a los lineamientos técnicos y las condiciones económicas relativas a los términos fiscales que al efecto establezcan la SENER y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respectivamente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Quiero hacer énfasis en que esta resolución marca un hito en México, ya que es el primer farmout de Pemex y se trata de un área de aguas profundas con reservas 3P descubiertas por los pozos Trión-1 y Trión-1DL que, de acuerdo con las estimaciones de Pemex, son 267 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

Se tiene contemplado llevar a cabo la adjudicación del contrato el día 5 de diciembre de 2016, empatando los tiempos con la licitación 4 de la Ronda 1.

La solicitud de esta opinión técnica que fue enviada por SENER nos fue entregada el día 14 de junio pasado, el mismo día que la recibió SENER y el mismo día que la emitió Petróleos Mexicanos. Inmediatamente, las áreas de dictámenes de exploración, las áreas jurídicas y del Órgano de Gobierno, incluyendo a todos los comisionados y sus colaboradores cercanos, nos abocamos a realizar un trabajo exhaustivo de revisión para tener lista esta dictaminación y tener la procedencia de la migración oportunamente.

La opinión técnica de la CNH está alineada con el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

En el análisis hemos hecho un énfasis en tres puntos fundamentales, hay otros más, pero esos fueron los que más pesaron. El primero es la producción base e incremental de hidrocarburos, el segundo fue la incorporación de reservas adicionales y el tercero fue el escenario de gastos, costos e inversiones.

Le cedo la palabra al doctor Felipe Ortuño, Director General de Evaluación del Potencial Petrolero, para que nos haga una explicación más detallada del análisis efectuado y los resultados alcanzados. Por favor, doctor.

DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL PETROLERO, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Muchas gracias, Comisionado.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Sometemos a consideración del Órgano de Gobierno este documento de opinión técnica sobre la procedencia de la solicitud de Petróleos Mexicanos para la migración de las asignaciones AE-0092 – Cinturón Subsalino – 10 y AE-0093 – Cinturón Subsalino – 11 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Dentro de las características de las dos asignaciones, en esta lámina podemos observar la ubicación a nivel semi-regional de estas dos asignaciones con los datos sustantivos que la identifican.

Estas dos asignaciones que se pretenden migrar tienen una superficie de mil 284 kilómetros cuadrados.

La información de base que se tiene asociada es que tiene una sísmica 3D de mil 284 kilómetros cuadrados, es decir, la cobertura de sísmica 3D es al 100 por ciento.

La sísmica 2D abarca 287 kilómetros lineales, que se ven aquí en líneas verdes.

Tiene un estudio electromagnético de 155 kilómetros cuadrados, localizado también aquí, rodeando al campo Trión.

Los pozos exploratorios que ya se han perforado en estas asignaciones es el Trión-1 y el Trión-1DL.

Dentro de los prospectos identificados tenemos el Trión-101, el Trión-1001 y el Cymba-1, que han sido programados para su perforación en años posteriores.

Como ya lo habían mencionado, en el campo Trión se determinó un volumen original de reservas de hidrocarburos de mil 34 millones de barriles y la reserva 3P asciende a 267 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Ésta es la información de base con la que partimos.

Si no tienen inconveniente, el maestro Christian Moya dará mayores detalles, Director General Adjunto de esta Dirección.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AUTORIZACIONES DE PERFORACIÓN DE POZOS, MAESTRO CRISTIAN MOYA GARCÍA.- Gracias, doctor. Vamos a revisar un poco lo que comentaba el doctor Néstor al principio.

Nuestro análisis se basó principalmente en los tres puntos establecidos que marca el artículo 29 que justifican la conveniencia para poder realizar la migración de estas asignaciones.

El primer punto que estipula el artículo 29 es la producción base e incremental de hidrocarburos.

Durante el proceso de Ronda Cero, cuando Pemex solicitó el campo Trión, tenía una proyección de producción relacionada a un factor de recuperación del 22 por ciento. Esto planteaba, a partir de un proyecto de desarrollo, la recuperación de 230 millones de barriles de aceite y 384 millones de pies cúbicos de gas.

En la solicitud de migración, Petróleos Mexicanos propone un desarrollo conceptual para este yacimiento basado en una recuperación secundaria a través de la inyección de agua.

Con esta visualización que tiene Pemex para la aplicación de este desarrollo conceptual, estima mejorar el factor de recuperación elevándolo al 30 por ciento y así estima recuperar un volumen de 420 millones de barriles de aceite y 325 mil millones de pies cúbicos de gas. En este escenario se presenta un incremento respecto de lo que se tenía previo en Ronda Cero, con base en las estimaciones de producción que ha realizado Pemex a la fecha.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos



El otro punto de la fracción II del artículo establece que se tienen que incorporar reservas adicionales a lo que ya se tenía planteado.

Pemex establece en su solicitud que dentro de los prospectos exploratorios a perforar dentro de esta asignación se encuentra el prospecto Cymba-1, el cual, con base en un desarrollo conceptual, establece que podrían recuperarse alrededor de 45 millones de barriles de aceite y 250 mil millones de pies cúbicos de gas. Esto, por supuesto, condicionado al éxito exploratorio de la perforación y al desarrollo conceptual que Pemex visualizó para llegar a estos volúmenes visualizados de producción.

Algo importante que hay que mencionar es que durante el proceso de Ronda Cero, cuando a Pemex se le otorgaron estas asignaciones, no documentó un escenario de producción de acuerdo al plan exploratorio que tiene vigente. Entonces, en este caso, no tenemos un punto de comparación para la parte de incorporación de reservas adicionales.

El último punto es escenario de gastos e inversiones necesarios para el desarrollo de las asignaciones a migrar desde un punto de vista técnico que incluya un programa adicional de trabajo con respecto al original.

Como mencionaba anteriormente, en el compromiso mínimo de trabajo establecido en las asignaciones Pemex propuso, además de la realización de estudios exploratorios y el reproceso de la superficie total de sísmica 3D – con la que ya cuenta la asignación–, la perforación de dos pozos exploratorios, uno en cada asignación.

Derivado de los estudios y del avance que ha tenido Pemex en estas dos asignaciones, no pudo resolver la imagen sísmica que condujera a la perforación del prospecto ubicado en la asignación AE-0093, por lo que lo supedita a la adquisición de nueva información. Sin embargo, la perforación del prospecto ubicado en la asignación AE-0092, el prospecto Cymba-1, sigue estando en pie. Por lo tanto, Pemex propone en su solicitud de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

migración un nuevo plan de exploración basado en el avance que se ha tenido en esta dos asignaciones.

Este nuevo plan de trabajo propuesto consiste en la adquisición de nueva sísmica multi-azimut en toda el área de las asignaciones para poder resolver esas complicaciones que tuvieron antes para la definición de prospectos, la perforación del pozo exploratorio Cymba-1 y, adicionalmente, propone la perforación de dos pozos delimitadores sobre el campo Trión.

Este nuevo compromiso de trabajo propuesto propone un nivel de actividad mayor y niveles de inversiones mayores a lo que anteriormente se tenía en Ronda Cero.

Con base en el análisis del punto 2, que es la justificación de la conveniencia para la Nación de la migración de estas dos asignaciones, con base en el cual Pemex documentó un incremento esperado en los niveles de producción para el campo Trión considerando un desarrollo conceptual, y se aceleran y se aumentan las actividades e inversiones relacionadas con la parte exploratoria y de evaluación del campo Trión, se pone a consideración ante el Órgano de Gobierno la procedencia para la migración de estas asignaciones con base en los elementos presentados por Pemex en su solicitud.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Muchas gracias, maestro Christian. Doctor Felipe Ortuño, gracias.

Creo que es importante resaltar que Petróleos Mexicanos nos entregó un plan conceptual de desarrollo, por eso es que vemos los pronósticos de producción. También nos entregó un listado de las características de los posibles socios.

En esa etapa de análisis de la CNH para la migración de la asignación a un contrato consideramos estos planes conceptuales porque denotan una mejor opción para el Estado. Ya nos explicaron que pueden tener un mejor



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

comportamiento de producción, un incremento de reservas, mejores costos. Sin embargo, es importante mencionar que se identificaron algunas inconsistencias en las reservas consideradas para el campo Trión, la infraestructura planeada para el desarrollo y dudas en el proceso de recuperación secundaria que ellos planean implementar, lo cual puede modificar algunos aspectos del plan de Pemex que en el momento oportuno serán dictaminados con base en los lineamientos que tenemos nosotros de los planes en la CNH. Sin embargo, no afectan el sentido de la presente resolución.

Asimismo, con las modificaciones que procedan en este plan conceptual de desarrollo será posible definir con una mejor precisión cuáles son las características técnicas que debe tener el socio que estará dentro de una licitación que, como lo mencioné anteriormente, se planea hacer alineada con la licitación 4 de la Ronda 1.

Es importante comentar que en la elaboración de los lineamientos técnicos del proceso de licitación, la SENER le va a solicitar la opinión favorable a Pemex respecto de los elementos técnicos, financieros, de ejecución y de experiencia que deberían reunir las personas morales que participen en la licitación.

El planteamiento de la opinión técnica es favorable y estamos a la orden para cualquier consideración que tengan a bien comentar.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Comisionado Ponente. Colegas comisionados, está a su consideración. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Muchas gracias, Presidente.

Estamos en una primera etapa para efecto de todo este proceso que implica la migración de una asignación a un contrato de exploración y extracción.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Pemex solicita la migración a la Secretaría de Energía. La Secretaría de Energía solicita la opinión técnica, que es lo que estamos haciendo en este momento, para que pueda tomar su decisión. Posteriormente, tendrán que establecerse las condiciones fiscales y los términos específicos del contrato que se pondría a licitación, así como el perfil de los posibles socios que Pemex pueda solicitar para efecto de una asociación.

Vendrá después la convocatoria por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos para llevar a cabo la licitación, la asignación del contrato y luego la operación de estas áreas –ya serán Áreas Contractuales– para efecto de su exploración y extracción.

Aun y cuando vemos que estamos en una muy primera etapa de este proceso, yo quería preguntar si en el proyecto se plantea por parte de Petróleos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Energía, el año aproximado en el que empezaría la producción en caso de ser exitoso todo este proceso.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Para el campo Trión, 2022, y para Cymba no hay una fecha especificada.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Pero uno de ellos sería 2022.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Sí, 2022.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Muy bien.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Que es parte de lo que nosotros queremos adelantar, sería una de las consideraciones.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Perfecto. La proyección que tiene Petróleos Mexicanos, de ser exitoso todo este proceso de migración –técnicamente llamado migración, en el argot petrolero llamado farmout–,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

es que estaríamos pensando en la producción de uno de estos campos para el año 2022. Muchas gracias, Comisionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora Comisionada, por favor.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Solamente para clarificar, esta opinión favorable que nosotros estaríamos dando es nada más para la parte de la migración del contrato. Yo entendí que el plan de evaluación para Trión y un plan de exploración para todo lo que sería ya el contrato general sería aprobado posteriormente, ya con las fechas y un programa más detallado, y en ese momento sabríamos –en un consorcio, yo esperaría– qué fechas probables de producción se tendrían, inclusive qué pronósticos de producción tendríamos un poquito más elaborados, etcétera, y eso ya sería una aprobación posterior. Eso es lo que yo entendí, ¿verdad?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Así es, aunque siempre se requiere un plan conceptual para saber cuáles son las características del socio, porque si yo defino que quiero hacer una implementación de un sistema de recuperación mejorada equis, eso es algo que le tengo que pedir al socio, que tenga la experiencia en ese tipo de proceso.

Entonces se hace conceptualmente y ya cuando hay la definición del contrato, se pasa por todos los procesos que tenemos implementados dentro de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del Plan de Desarrollo, de Evaluación, etcétera.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Por eso antes quise describir un poco el proceso que todavía nos tocará observar y, en su caso, también opinar y aprobar. La parte ya más concreta, una vez que se haya asignado el



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

contrato, será analizar los programas de desarrollo para la extracción que se nos presenten por parte del operador.

Sin embargo, en razón de que el proyecto está siendo presentado con algunos detalles, creo que públicamente resulta interesante, por lo menos en forma de proyección, saber cuándo considera Pemex que podría estar empezando a producir en estos campos que se estarían migrando, por eso mi pregunta.

Efectivamente, la doctora tiene razón en el sentido de que eso será materia de la posterior presentación de los planes correspondientes.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Secretaria Ejecutiva, por favor.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- El punto que se trae el día de hoy a la sesión es determinar la procedencia de la migración en razón de la justificación que Pemex presenta de conveniencia a la Nación de migrar una asignación a un contrato y señala en su solicitud que tiene el interés de que esta migración sea a través de un socio. El punto en el que estamos opinando en este momento en la Comisión es la procedencia para que esto migre.

Posteriormente, en cuanto pasen las etapas con la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Petróleos Mexicanos, procederá a la Comisión Nacional de Hidrocarburos llevar a cabo un ejercicio de licitación de un posible socio para Pemex.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Secretaria. Comisionado Franco, por favor.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- De hecho, la opinión que nos está presentando el equipo técnico se está enfocando en ver si hay posibilidades de que puedan incrementar la producción, de que puedan



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

incorporar reservas y reclasificarlas y, además, que se vea que hay mayor actividad y, como consecuencia, mayor inversión. Esos son los puntos que nosotros estamos vigilando para ver si conviene migrar la asignación o no.

Además, ya se dieron los antecedentes. Es una zona de aguas profundas, una zona en la cual en México tenemos experiencia para explorar, pero lo que se pretende con este campo Trión es que, al tener reserva certificada, se busque la explotación en el 2022 o con el socio traerlas un poco antes.

Otra de las cosas que tiene el que nosotros aprobemos esta migración es que también Petróleos Mexicanos va a compartir el riesgo financiero y, además, nos vamos a hacer de tecnología para la explotación en aguas profundas.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Creo que es importante comentar que el socio que está buscando Petróleos Mexicanos es un socio operador que posiblemente también sea el financiero, no es un socio financiero lo que anda buscando, específicamente lo que ellos plantearon en el oficio fue un socio operador.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí, pero cuando venga este operador, va a tener que poner dinero.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Claro, por supuesto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es operador y aporta capital.

Maestro Moya, ¿podríamos poner otra vez el mapa donde se ve el área que se está migrando de asignación para que pueda iniciar el proceso de farmout?



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Si pueden ver donde está el apuntador, esa que está ahí es la asignación que se está migrando, es un bloque de una extensión de mil 284 kilómetros cuadrados.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AUTORIZACIONES DE PERFORACIÓN DE POZOS, MAESTRO CRISTIAN MOYA GARCÍA.- Las dos asignaciones en conjunto tienen mil 200 kilómetros cuadrados. La asignación de abajo, la AE-0092, tiene casi mil kilómetros cuadrados; la de arriba tendría aproximadamente 300.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ya sumadas son mil 284 de este bloque que se está migrando. Dentro del bloque está el campo Trión –ya descubierto– y otras oportunidades prospectivas, donde se destaca Cymba.

Lo que quiero destacar es que este bloque está rodeado por el bloque 1 de la cuarta licitación y al oeste está el bloque 3, más abajo el bloque 2 y el bloque 4 debajo del bloque 3. La decisión de Petróleos Mexicanos de lanzar este proceso para asociación es de un campo que no sólo es importante en sí mismo –el campo Trión y alrededor- sino que aparte está en medio de los bloques de la cuarta licitación.

Lo que quiero destacar es que esto tiene un doble beneficio. Por un lado, no sólo es la oportunidad de traer inversión a este descubrimiento de Petróleos Mexicanos, sino que el lanzarlo al mismo tiempo que esta licitación de aguas profundas también aprovecha porque le da mayor valor a los bloques de la cuarta licitación.

Déjenme ponerlo de manera coloquial, colegas comisionados, a ver si ustedes comparten esta visión. Este asunto de la exploración y el desarrollo es un poquito como los bienes raíces; el desarrollo de un proyecto clave ancla –por decirlo de alguna forma– como Trión le da plusvalía a los bloques de alrededor por dos razones: por las sinergias que hay en el conocimiento,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

en la exploración del área, y por las economías de escala que hay en la infraestructura.

Aquí hay un doble beneficio de este farmout, uno es el proyecto mismo y otro es que le agrega valor a la cuarta licitación que tenemos en curso.

En relación con Trión, Trión es un descubrimiento importante, por eso la analogía de que es un bloque ancla. Ya mencionábamos ahorita las cifras registradas por Petróleos Mexicanos, pero destaco que el certificador internacional de reservas nos reportó reservas de Trión de 482 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, es decir, el certificador de reservas está viendo un tamaño importante. Yo creo que inclusive van a poner a este campo con un potencial por arriba de lo que hoy día es el campo Great White, que está del otro lado de la frontera.

Es un descubrimiento importante, le da atractivo a toda la licitación, además de que el proyecto en sí tiene una magnitud que –en mi opinión, por las cifras que veo del certificador– pudiera llegar a alcanzar volúmenes de producción superiores a los de Great White.

No sé si haya algún otro comentario. Maestro Moya, por favor.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AUTORIZACIONES DE PERFORACIÓN DE POZOS, MAESTRO CRISTIAN MOYA GARCÍA.- Solamente para complementar lo que estamos diciendo sobre el potencial del área, estos bloques están en la transición entre lo que se conoce como el Cinturón Plegado Perdido y la parte de sal alóctona somera, donde las capas de sal son tan gruesas que con la sísmica que hay ahorita no es posible determinar claramente estructuras que sean propensas a perforar.

Uno de los requerimientos que está pidiendo Pemex junto con un socio operador es que se adquiriera nueva sísmica multi-azimut que permita visualizar mejor las oportunidades que están por debajo de esa sal alóctona somera. Además, es un área que se estima que tiene mucho potencial, pero



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

con la tecnología de información que se tiene no es posible determinar con precisión las estructuras que pudieran ser de gran atractivo, incluso para los bloques de la cuarta licitación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Si lo entendí, maestro, usted señala que el potencial no es sólo lo que ya está descubierto, obviamente, es un bloque de una extensión de mil 284 kilómetros cuadrados. La idea de quienes participen en este farmout no es sólo desarrollar Trión, sino hacer un trabajo exploratorio donde aparte de las oportunidades ya identificadas y otros prospectos, está la posibilidad y el atractivo de explorar estructuras subsalinas, muy importante. Entiendo que las estructuras salinas están hacia el oeste.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE AUTORIZACIONES DE PERFORACIÓN DE POZOS, MAESTRO CRISTIAN MOYA GARCÍA.- Exacto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. Comisionado Martínez, ¿ibas a señalar algo más?

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Posiblemente sea interesante comentar que en el bloque, cuando haya la migración, hay dos prospectos identificados; uno que es Trión, que ya tiene una reserva, que tiene pozos perforados, y el otro es Cymba, que es lo que se tiene identificado hasta ahora. Posiblemente, esos prospectos puedan incrementarse en la medida que haya más inversión en sísmica, en la perforación de pozos, etcétera. Avalando lo que comentaba, Comisionado Presidente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Colegas, ¿algún otro apunte? Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Yo sí quisiera felicitar a la nueva dirección de Petróleos Mexicanos porque durante estos últimos meses se estuvo analizando la posibilidad de hacer migraciones –las otras migraciones que también establece la propia ley– de las asignaciones que contienen CIEP



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

o COPF, que son contratos especiales de producción que tiene Petróleos Mexicanos con algunos particulares y que la ley permitía la migración.

Sin embargo, durante todos estos meses estuvo invirtiendo demasiado tiempo en áreas que realmente tenían una producción muy marginal en relación con la producción nacional y la producción que maneja Petróleos Mexicanos. Yo creo que hoy realmente se están enfocando los trabajos a sacar proyectos que sí pueden venir a agregar importancia en los niveles de producción que actualmente tiene la empresa productiva del Estado.

Yo creo que sí vale la pena reconocer esto porque creo que ahora sí se enfocaron en sacar un proyecto que, sin duda, va a tener muchos provechos para la empresa y para el país en forma indirecta.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Totalmente de acuerdo, me sumo a ese reconocimiento a Petróleos Mexicanos por la iniciativa de esta asociación.

¿Algún otro comentario, colegas? Secretaria Ejecutiva, le pido, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.24.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite asistencia técnica a la Secretaría de Energía a través de una opinión respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones AE-0092 Cinturón



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Subsalino-10 y AE-0093- Cinturón Subsalino-11 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

ACUERDO CNH.E.24.001/16


Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, y XXVII, y 38, fracción IV de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 12 de la Ley de Hidrocarburos, 30 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos y 13, fracción II, inciso d. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite asistencia técnica a la Secretaría de Energía respecto de la procedencia de la migración de las Asignaciones AE-0092 Cinturón Subsalino-10 y AE-0093- Cinturón Subsalino-11 a un Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:50 horas del día 23 de junio de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.




Comisión Nacional de
Hidrocarburos

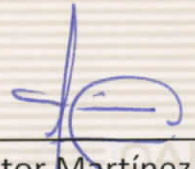
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.



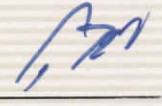
Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



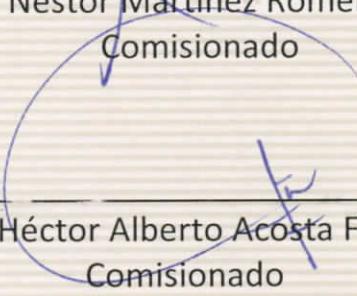
Alma America Porres Luna
Comisionada



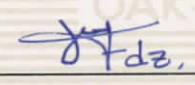
Néstor Martínez Romero
Comisionado



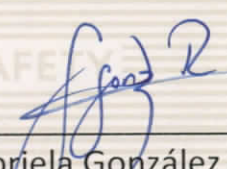
Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Gaspar Franco Hernández
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva